



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

VICERECTORAT D'ESTUDIS
I CONVERGÈNCIA EUROPEA

**Convocatoria de ayudas para
Proyectos de Innovación
Y Mejora Educativa
PIME 2011 + 2012**

Presentación de proyectos del 1 al 30 de junio de 2011

1. Presentación

En el curso 2010-2011 se inició el programa de Proyectos de Innovación y Mejora Educativa (PIME). En aquella primera convocatoria se plantearon 41 propuestas de las que, finalmente, fueron aprobadas 33 que actualmente se encuentran en curso de realización.

En plena coherencia con la trayectoria del PACE, y a tenor de los resultados del pasado curso, se presenta a la Comunidad Universitaria esta segunda convocatoria de ayudas para el curso 2011–2012 destinadas a Proyectos de Innovación y Mejora Educativa (PIME), que pretende dotar de apoyo económico y dar visibilidad a las iniciativas del PDI de la UPV en estos ámbitos, facilitando asimismo el desarrollo de los proyectos y el conocimiento de los resultados en toda la comunidad universitaria.

Se trata de apoyar una gran variedad de iniciativas de calidad, al objeto de promover una amplia participación del profesorado que redunde en nuevos modelos educativos centrados en la mejora de la formación y el aprendizaje de nuestros estudiantes. La respuesta a los retos a los que nos enfrentamos hoy cuando pretendemos alcanzar una óptima armonización con el Espacio Europeo de Educación Superior y, en definitiva, producir una verdadera renovación en nuestra docencia que supere presupuestos y concepciones obsoletos e inoperantes, está, sin duda en la innovación educativa, desde la que abordar con rigor, pero también con la mayor creatividad posible nuestro trabajo como profesores y profesoras.

En otro orden, los Proyectos de Innovación y Mejora Educativa encuentran su justificación, oportunidad y pertinencia, de forma especial, en el Plan Estratégico de la Universidad Politécnica de Valencia que reclama promover la excelencia docente, mejorar el rendimiento académico de los estudiantes e implantar y actualizar permanentemente las metodologías docentes que mejoren la capacidad de aprendizaje activo de los estudiantes. A estos objetivos pretenden contribuir los PIME.

Conviene enfatizar, desde esta presentación de los PIME, que el tipo de proyectos a los que va dirigida esta convocatoria debe tener un carácter esencialmente realista, práctico y sostenible. La finalidad de las innovaciones debe ser, por encima de todo, la mejora del aprendizaje de los estudiantes, dónde el énfasis del tema u objeto de la mejora no esté tanto en los contenidos enseñados como en los procesos de los estudiantes para aprenderlos de un modo sólido y significativo. En modo alguno se trata de innovar sobre variables que el profesor no puede alterar, es decir, hay que evitar experimentaciones piloto que concluyen con un informe y con la finalización del apoyo económico de la convocatoria. Este tipo de iniciativas suele conllevar medios sofisticados y costosos que se agotan a menudo en sí mismos por ser insostenible su mantenimiento. Conviene y mucho, ser realistas con los esfuerzos que el desarrollo del proyecto vaya a exigir al profesorado involucrado en el mismo. Sin duda alguna, la viabilidad y el futuro de las mejoras están profundamente condicionados por la sostenibilidad de esos esfuerzos.

El Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea, a través de la CESPIC y el Instituto de Ciencias de la Educación, velará porque los resultados de los proyectos se compartan y se hagan públicos, y porque puedan ser sometidos a crítica o revisión y servir de ejemplo y estímulo a otros, difundiendo, así mismo, qué innovaciones producen mejores resultados.

El Instituto de Ciencias de la Educación de la UPV es la unidad que, por delegación del Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea, tiene el encargo de gestionar la convocatoria y de contribuir a dar valor y promover el conocimiento generado a partir de los proyectos que disfruten de las ayudas. La evaluación de los proyectos presentados será realizada por la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP), correspondiendo a la CESPIC (Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Proyectos de Innovación y Convergencia) la resolución final de la convocatoria.

2. Bases de la convocatoria

DESTINATARIOS

- ✓ Puede participar en esta convocatoria todo el PDI de la UPV, en equipos docentes de, al menos, cinco profesores. Uno de sus integrantes constará como responsable a efectos de tramitación e interlocución con los órganos gestores de este programa.
- ✓ Un PDI puede participar en un máximo de dos proyectos solicitados en esta convocatoria, aunque en uno solo como responsable.

OBJETIVOS

Los proyectos presentados se han de aplicar a los títulos oficiales impartidos en la UPV, teniendo como finalidad principal la mejora del rendimiento académico y del aprendizaje de los estudiantes y poniendo el principal énfasis en el desarrollo tanto de competencias específicas como genéricas.

Las propuestas deben estar referidas a algunas de las siguientes temáticas:

1. **Experimentación en metodologías activas:** planificación de actividades de aprendizaje-enseñanza orientadas a la formación en competencias específicas y genéricas.
2. **Acompañamiento al aprendizaje:** planteamiento de la tutoría académica como estrategia de acompañamiento y seguimiento del aprendizaje.
3. **Experimentación de instrumentos o estrategias de evaluación** para el desarrollo de competencias específicas y genéricas/transversales.
4. **Coordinación multidisciplinar:** actuaciones de carácter transversal dentro de un área de conocimiento, o de una titulación, para potenciar propuestas metodológicas integradoras.
5. **Mejora de la práctica docente:** fomento del trabajo en equipos multidisciplinares encaminados a la reflexión y la mejora de la actuación docente utilizando estrategias tales como la observación entre iguales, la elaboración de portafolios docentes, etc.
6. **Articulación de prácticas en ámbitos profesionales:** actuaciones que fomenten la integración entre la teoría y la práctica profesional.
7. **Integración de recursos tecnológicos en la enseñanza presencial:** procesos de mejora de los estudios presenciales mediante el uso de las TIC.

Como condición para asegurar la aplicabilidad real de los resultados, los proyectos presentados deben utilizar, en su caso, las diferentes herramientas tecnológicas de apoyo a la docencia de la UPV: PoliformaT, RIUNET, guía docente, Politube...

Se debe poner el énfasis en el compromiso del equipo docente en la presentación de resultados concretos, determinando diferentes entregas a lo largo del desarrollo del proyecto y utilizando indicadores objetivables.

PERÍODO DE EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se ejecutarán en el curso 2011-2012 y los resultados se plasmarán en las guías docentes de las asignaturas involucradas del curso 2012-2013 para su implementación en la actividad docente a partir de dicho curso. En cualquier caso, las mejoras introducidas requerirán el visto bueno de las Estructuras Responsables de los Títulos.

MODALIDADES

- ✓ **Modalidad A:** proyectos presentados por profesores pertenecientes a uno o más Equipos de Innovación y Calidad Educativa (EICE), reconocidos por la Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Proyectos de Innovación y Convergencia (CESPIC) de la UPV.
- ✓ **Modalidad B:** proyectos presentados por profesores y avalados por alguna Estructura Responsable de los Títulos en que se imparten las asignaturas o materias objeto de la propuesta. Estos proyectos deben incluir el compromiso de recursos económicos por parte de la ERT correspondiente. La propuesta de estos proyectos vendrá avalada por la firma del responsable del proyecto y de los directores de las Estructuras Responsables de los Títulos. Se adjuntarán los acuerdos de las Comisiones Académicas de los Títulos involucrados en la propuesta, en los que conste el compromiso de la ERT con el proyecto.

FINANCIACIÓN Y TIPOS DE AYUDA

La financiación total de esta convocatoria para el curso académico 2011-2012 asciende a 50.000 €, cuya dotación se realizará con cargo a la partida presupuestaria 005050000 del Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea.

Las ayudas otorgadas podrán ser:

- ✓ **De tipo económico.** Las ayudas económicas otorgadas a los proyectos se podrán destinar a los siguientes conceptos:
 - Adquisición de material bibliográfico, inventariable y/o fungible.
 - Gastos de formación y de presentación de los resultados del proyecto en diferentes foros (congresos, jornadas, publicaciones...).
- ✓ **De apoyo institucional** por parte de los servicios de la UPV con competencia en estos ámbitos: ICE, ASIC, Biblioteca, CFP...

En ningún caso podrá encaminarse la ayuda al pago directo al PDI de la UPV.

DERECHOS DE AUTOR Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS

Los derechos de explotación de las obras derivadas del proyecto (memoria justificativa, materiales docentes, publicaciones derivadas, etc.) quedan sujetos a aquello que dispone la normativa vigente sobre derechos de autor de la Universidad Politécnica de Valencia.

El hecho de participar en esta convocatoria implica que los beneficiarios de las ayudas consienten tácitamente que las obras resultantes del proyecto sean publicadas en los diferentes depósitos institucionales de la UPV (webs, RIUNET...).

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Para poder pasar a la fase de evaluación es condición necesaria la **adecuación del proyecto a los objetivos y prioridades de la convocatoria**. Cumplido este requisito, **para** la valoración de los proyectos presentados se considerarán los siguientes aspectos, con sus correspondientes ponderaciones:

1º. Organización, seguimiento y coherencia de la propuesta (35 %):

Se valorará:

- La calidad y el rigor del análisis y descripción de la situación actual de partida que se quiere corregir o mejorar que motiva y justifica la puesta en marcha del proyecto, así como la aportación de evidencias empíricas que justifiquen dicho análisis. **(10 %)**
- La coherencia del plan de trabajo con unos objetivos viables y una metodología pormenorizada en la que se especifiquen las diferentes etapas y los roles de los participantes **(10 %)**.

- La factibilidad del plan de seguimiento de la ejecución del proyecto, de los mecanismos a emplear en dicho seguimiento, y de valoración de los resultados obtenidos, así como la previsión de introducción de mejoras tras el desarrollo de las diversas fases en que se articule el proyecto y a su finalización en orden a su implantación definitiva. (10 %)
- La sostenibilidad del proyecto expresada a través de la claridad y realismo del presupuesto presentado, la clara relación entre los objetivos y actuaciones propuestos y el gasto económico previsto, y los esfuerzos demandados a los profesores que vayan a desarrollarlo. (5 %)

2º. Impacto en la mejora de la docencia y del aprendizaje (45 %):

Se valorará:

- Que el proyecto presente y justifique acciones concretas que repercutan claramente en:
 - La mejora del rendimiento académico (10 %).
 - La evaluación y el seguimiento del aprendizaje (10 %).
 - El aumento de la participación y la motivación del alumnado (10 %).
 - El desarrollo del aprendizaje autónomo y colaborativo (10 %).
- La transferibilidad de las estrategias didácticas implementadas en el proyecto en el contexto de la UPV (5 %).

3º. Vinculación a proyectos más generales de mejora docente (10 %):

- Con el fin de favorecer sinergias en las propuestas y de apoyar iniciativas integradoras en las dinámicas de mejora e innovación existentes, se favorecerán las propuestas colectivas dinamizadas a través de los equipos de innovación ya constituidos (EICE) con la máxima ponderación contemplada en este apartado.
- Así mismo, aquellas otras acciones de innovación y mejora organizadas y lideradas desde las ERT en las que pudiesen integrarse proyectos exclusivamente de la modalidad “B” y que contribuyan con recursos económicos propios del centro y/o del departamento, en un montante igual o superior al 50% del presupuesto total tendrán una ponderación del (10%). Cualquier cuantía inferior no supondrá valoración alguna en este apartado. En cualquier caso los proyectos de la modalidad “B” requieren el aval de la ERT en la que vayan a desarrollarse.

4º. Información curricular relevante en materia de innovación educativa del equipo. (10 %).

- El equipo podrá seleccionar hasta un máximo de 5 experiencias de innovación en las que haya participado, bien el coordinador y/o los miembros del equipo, de forma conjunta o aislada a lo largo de los últimos 5 años, siempre y cuando esté en disposición de poder justificar documentalmente las evidencias pertinentes a su realización
- El equipo seleccionará hasta un máximo de 5 publicaciones docentes (libros, artículos, comunicaciones a congresos ...) realizados por el coordinador y/o los miembros del equipo, de forma conjunta o aislada a lo largo de los últimos 5 años.
- Podrán hacerse constar las investigaciones educativas que, bien el coordinador y/o los miembros del equipo, de forma conjunta o aislada hayan llevado a cabo en el marco de programas oficiales.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y PLAZOS

Los proyectos para su admisión a trámite, tanto en la modalidad A como en la modalidad B, deben presentar la siguiente documentación que se encuentra disponible en la web del ICE (<http://www.ice.upv.es>):

- Documento de aval de la propuesta con las firmas correspondientes. Este documento se entregará en la Secretaría del ICE, con registro de entrada, en horario de 9:30 a 13:30 horas.
- El formulario del proyecto cumplimentado debe remitirse por correo electrónico a ice@upvnet.upv.es indicando en asunto PIME + Apellidos coordinador. A los responsables de los proyectos se les notificará la recepción del formulario a la dirección de correo electrónico especificada. La fecha límite de presentación de propuestas es el 30 de junio de 2011.

EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

La evaluación de los proyectos será realizada por la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP) mediante expertos externos a la UPV, aplicando los criterios establecidos anteriormente.

Conocida la evaluación de la AVAP, corresponde a la CESPIC de la UPV la resolución e informe definitivo de los proyectos que se llevará a cabo en un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la fecha de recepción de los informes de los proyectos llevada a cabo por la AVAP.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN

El responsable del proyecto entregará en el ICE la memoria de resultados del proyecto de acuerdo con el protocolo que se pondrá a su disposición con esta finalidad y en las fechas que establezca para ello la CESPIC.

Valencia, 31 de mayo de 2011

